

COMISIÓN REGIONAL DE MORALIZACIÓN BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

CIRCULAR 01 DE 2026

(16 de Febrero de 2026)

PARA: GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA, ALCALDE DISTRITAL DE BOGOTÁ Y ALCALDES MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA.

DE: PRESIDENTE COMISIÓN REGIONAL DE MORALIZACIÓN. BOGOTÁ CUNDINAMARCA.

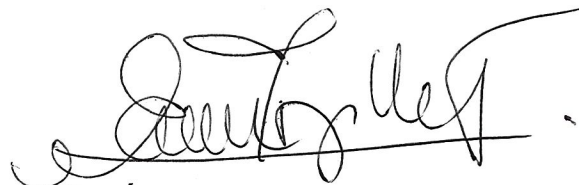
ASUNTO: INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE LOS ÓRGANOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA CORRUPCIÓN PERIODO - II SEMESTRE 2025.

FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2026

En mi calidad de Presidente de la Comisión Regional de Moralización Bogotá – Cundinamarca, y con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a esta instancia, en especial la dispuesta en el artículo 84 de la Ley 1757 de 2015, según la cual las Comisiones Regionales de Moralización son las encargadas de elaborar informes públicos sobre los avances logrados por las autoridades locales, municipales y departamentales en el ejercicio de la participación ciudadana y el control social sobre la gestión pública; de manera atenta, me permito solicitar su valiosa colaboración para que sea remitida a esta Comisión la información consolidada sobre los avances alcanzados en materia de participación ciudadana y control social correspondiente al segundo semestre del año 2025.

Dicha información debe ser allegada en el formato adjunto a más tardar el lunes 23 de febrero de 2026, al correo electrónico: comisionmoralizacionbogotacund@gmail.com.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE TRUJILLO GALVIS

Contralor de Cundinamarca
Presidente de La Comisión Regional de Moralización de Bogotá – Cundinamarca

Proyectó: Juan David Gómez Guzmán 

